



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLIX

Martes, 6 de abril de 1982

Núm. 77

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION SEGUNDA

Núm. 3.541

### GOBIERNO CIVIL

#### de la provincia de Zaragoza

#### Normas sobre circulación por carretera durante las vacaciones de Semana Santa.

De conformidad con lo acordado en la reunión de la Comisión Provincial de Gobierno celebrada el pasado día 22 de marzo, y como consecuencia de estudios realizados para la mejor organización y orden en los viajes que tendrán lugar durante las vacaciones de Semana Santa, la Jefatura Provincial de Tráfico y la Dirección Provincial de Carreteras de Zaragoza ponen en conocimiento de los usuarios que durante dichos días se tiene previsto, en los itinerarios de esta provincia y de las limitrofes que se expresan, la adopción de las siguientes medidas:

1.ª Se considerarán como itinerarios principales a utilizar para los desplazamientos con motivo de las vacaciones de Semana Santa, entre los días 8 al 13 de abril, ambos inclusive, los de las carreteras nacionales y comarcales siguientes, correspondientes a esta provincia:

Autopistas A-2, A-68 y autopista ronda Norte, N-II, N-122, N-123, N-232 (tramo Zaragoza, límite provincia con Teruel) y (tramo Zaragoza, límite provincia con Navarra), e itinerarios Zaragoza-Teruel (N-330 y N-234).

2.ª En dichos itinerarios y cuando las necesidades del tráfico lo requieran, y por las fuerzas encargadas de la ordenación y vigilancia, se podrán establecer desvíos, itinerarios optativos, sentido de circulación única, cortes alternativos, puntos de detención y restricciones a la circulación de camiones y vehículos lentos, con la finalidad de obtener mayor fluidez en la circulación.

3.ª Además de las prohibiciones establecidas con carácter general para transportes especiales y transportes de materias peligrosas, no se permitirá a la circulación de los antedichos y de los tractores, maquinaria agrícola y vehículos de tracción animal, por los itinerarios principales anteriormente citados, durante los días y horas siguientes, salvo las excepciones de estas normas complementarias que se especificarán:

Jueves Santo. — Día 8 de abril, de dieciséis a veintitrés horas.  
Viernes Santo. — Día 9 de abril, de nueve a trece horas y de dieciséis a veintitrés horas.  
Sábado Santo. — Día 10 de abril, de dieciséis a veintitrés horas.  
Domingo de Pascua. — Día 11 de abril, de dieciséis a veintitrés horas.  
Lunes de Pascua. — Día 12 de abril, de ocho a trece horas y de dieciséis a veinticuatro horas.  
Martes de Pascua. — Día 13 de abril, de ocho a trece horas.

#### Excepciones que se citan

Las contenidas en el apartado a) del anejo de la resolución de la Dirección General de Tráfico de 2 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 174, de 21 de julio de 1979), y que son:

A) Transporte en concepto de distribución o reparto de gases licuados de uso doméstico, en las condiciones señaladas por la Orden ministerial de Industria de 30 de octubre de 1970.

B) Transporte de materias destinadas al aprovisionamiento de estaciones de servicio, con las especificaciones determinadas en el Reglamento de Transporte por Carretera.

C) Transporte de gases inertes necesarios para el funcionamiento de centros sanitarios, con las especificaciones determinadas en el Reglamento de Transporte por Carretera.

4.ª También se establecen idénticas restricciones con motivo de las tradicionales procesiones de la Semana Santa en el Bajo Aragón, en los días, horas e itinerarios siguientes:

Jueves y Viernes Santo. — Días 8 y 9 de abril, de dieciocho a veinticuatro horas, itinerario N-232, tramo Zaragoza al límite de la provincia de Teruel.

Sábado Santo. — Día 10 de abril, de siete a catorce horas, itinerario N-232, en los mismos tramos consignados en los días 8 y 9 de abril.

Se recomienda precaución especial a los vehículos que circulen por la carretera N-232, tramo Zaragoza-Logroño, entre las localidades de Alagón y Figueruelas, por encontrarse dicho tramo en obras, con posibles desvíos circunstanciales de la circulación.

En lo que se refiere a la capital de Zaragoza, el tráfico urbano se verá afectado como consecuencia de las tradicionales procesiones y actos religiosos que se celebren durante la Semana Santa, por lo que la Policía municipal podrá variar los itinerarios que afecten a dichos actos, cerrando al tráfico los tramos de vías públicas, que oportunamente se comunicarán por el Excmo. Ayuntamiento a los medios informativos para su difusión.

#### Nota para los conductores de camiones y maquinaria agrícola

La adopción de las medidas restrictivas de circulación para camiones y maquinaria agrícola establecidas o que se pudieran establecer por las necesidades del tráfico en algunos tramos de la red de carreteras se deben a la considerable pérdida de fluidez que produciría su presencia, reteniendo a la circulación mayoritaria de vehículos ligeros.

Una vez más se agradece la magnífica colaboración que en estos días y desde siempre prestan los conductores de los vehículos citados en beneficio del interés general.

### Nota general

Se recomienda muy especialmente a todos los conductores el más estricto cumplimiento de las normas generales de circulación y de las medidas que se adopten.

La Jefatura Provincial de Tráfico hace un llamamiento a todos los conductores para que presten la máxima atención a las indicaciones de los Agentes y a las señalizaciones que, a efectos de regulación de tráfico, puedan figurar esos días con carácter excepcional en determinados itinerarios.

Finalmente, por un tráfico menos cruento, más fluido y cordial, se pide un absoluto respeto a las limitaciones de velocidad, riguroso cumplimiento de la señal de «Stop» y señalización permanente o móvil que sea preciso utilizar, así como de las instrucciones u órdenes que los Agentes de circulación, como se dice, den en cada momento.

Se recuerda la obligatoriedad del uso de los cinturones de seguridad en carretera y su conveniencia en casco urbano, y se recomienda asimismo extremar las precauciones en los adelantamientos y marcha en caravana.

Zaragoza, Semana Santa 1982.

El Gobernador civil,  
FRANCISCO-JAVIER MINONDO SANZ

## SECCION TERCERA

Núm. 3.096

### Diputación General de Aragón

#### COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 12 de marzo de 1982, acordó aprobar con carácter previo la construcción de un hotel en suelo no urbanizable de Daroca, a instancia de don Angel Ruiz Gil.

Durante el plazo de los quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (plaza de España, 2, Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados, durante dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 43.3 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

Zaragoza, 16 de marzo de 1982. — El Secretario de la Comisión, Pedro J. Hernández Hernández. — Conforme: El Presidente, Gaspar Castellano.

Núm. 3.343

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Excma. Diputación Provincial, en su sesión plenaria celebrada el día 27 de noviembre de 1981, aprobó

la convocatoria para la provisión, mediante el procedimiento de oposición libre, de dieciocho plazas de bomberos del Servicio provincial de Extinción de Incendios de la Corporación, de conformidad con las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de dieciocho plazas de bomberos, encuadradas dentro del subgrupo de servicios especiales del grupo de Administración especial, y dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que les correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Dichas plazas, de conformidad con la disposición transitoria séptima, 1, del Real Decreto de 4 de octubre de 1977, podrán incrementarse con todas aquellas que, encontrándose vacantes al momento de elevar propuesta el Tribunal calificador, la Corporación, mediante acuerdo expreso, hubiere estimado necesaria su provisión.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años de edad, sin exceder de 30.
- Tener cumplidas las obligaciones militares o justificando la excepción de las mismas, siempre que no se deba a inutilidad física.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite el normal desarrollo de las funciones propias del cargo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos, habiendo observado buena conducta.
- Estar en posesión del carnet de conducir de primera clase.
- Estar en posesión del certificado de estudios primarios o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- Tener conocimientos de un oficio relacionado con las ramas de la construcción, mecánica o eléctrica.
- Haber ingresado en la Depósito de Fondos provinciales la cantidad de 250 pesetas.

A los solos efectos de la edad máxima de ingreso, se compensará el exceso con los servicios prestados con anterioridad a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos.

Tercera. Instancias. — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de esta convocatoria y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Ilmo. señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial y se presentarán, debidamente reintegradas, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a su publicación en el «Bo-

letín Oficial» de la provincia, en el Registro general de la Corporación, debiendo acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos exigidos en la base segunda, a excepción del justificante de pago de los derechos de examen. En su instancia, los solicitantes deberán hacer figurar el día, mes y año de nacimiento, así como la edad exacta con la que cuenten en el momento que la formulen.

Aquellos aspirantes que residan en la ciudad de Zaragoza, señalarán en su instancia un domicilio en el que a los solos efectos de notificaciones.

Las instancias podrán presentarse también en la forma que determine el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose en tal caso, abonar los derechos de examen mediante giro postal; en supuesto, a la instancia deberá acompañarse el taloncillo-resguardo del ferido giro, o hacerse figurar en el número y fecha de imposición.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, y estarán expuestas en el tablón de anuncios del Palacio provincial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se considere perjudicados, así como a los efectos de recusación de miembros, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento de selección regulado por estas bases supone su acatamiento, constituyendo éstas la ley de la oposición, y obliga a la propia Administración del Tribunal encargado de juzgarla a los aspirantes que concurren.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local; un representante del Profesorado del Estado; el Jefe del Servicio provincial de Extinción de Incendios; el Secretario general de la Corporación, y para las pruebas de aptitud física un Profesor de Educación Física, designado por la Delegación Provincial del Consejo Superior de Deportes, y un mecánico conductor perteneciente a la plantilla de bomberos designado por los Servicios Técnicos de la Corporación.

Secretario: El Vicesecretario general de la Corporación, o un técnico de Administración general.

Sexta. Ejercicios de la oposición. Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primero. Pruebas de aptitud física

a) Recorrer una distancia de 200 metros en un tiempo máximo de treinta segundos, arrancando parado.

b) Realizar ejercicios combinados: Trepa de cuerda fija a 6 metros y descenso, subida por escalera marina a 9,70 metros, paso de tablón, bajada por escalera de patín, subida a tres perchas y descenso por escalera de biercha en un tiempo de dos minutos. Este ejercicio podrá sufrir variaciones en forma y tiempo para adaptarlo al lugar donde se realiza.

c) Saltar una altura de 0,90 metros con los pies juntos, sin carrera.

d) Nadar, en un tiempo máximo de un minuto treinta segundos, una distancia de 50 metros estilo libre y salida de zambullida.

El hecho de no realizar alguna de estas pruebas llevará consigo la eliminación del aspirante.

Segundo. Pruebas de carácter teórico (escritas):

a) Dictado a nivel de enseñanza general básica.

b) Resolución de dos problemas de aritmética.

c) Redacción de un tema de orden general sobre los Cuerpos de Bomberos y organización del servicio de la Diputación de Zaragoza.

Tercero. Pruebas de carácter práctico:

a) Descripción por escrito del funcionamiento de los motores y de las bombas.

b) Montaje y desmontaje de los elementos o piezas que designe el Tribunal.

c) Localización y arreglo de las averías que designe el Tribunal.

d) Efectuar las pruebas de conducción que el Tribunal determine en un tanque.

e) Se realizará otra prueba, de carácter práctico, según las especialidades de cada aspirante. Se considerará a los efectos de esta prueba la presentación del título profesional, calificación profesional en empresa y tiempo trabajado.

Séptima. Práctica de los ejercicios. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. A tal efecto, todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo. El resultado del mismo se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se exhibirá en el tablón de anuncios del Palacio provincial.

Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios del Palacio provincial el día, hora y lugar en que habrá de realizarse. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su

caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de los aprobados, por orden de puntuación obtenida, en el tablón de anuncios del Palacio provincial, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas a cubrir al momento de la propuesta del Tribunal, elevada a favor de los aspirantes que reúnan los requisitos para ser nombrados.

Los aspirantes propuestos aportarán, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de la lista en el tablón de anuncios del Palacio provincial, los documentos exigidos en la base segunda de la convocatoria, debiéndose someter al reconocimiento médico ante los Facultativos del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, previa citación que les será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor que, superados todos los ejercicios, siga en puntuación al propuesto en último lugar.

Novena. Toma de posesión. — Efectuado el nombramiento por la Corporación se notificará a los interesados, quienes deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al en que se le notifique el acuerdo de nombramiento. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se entenderá que renuncia a la plaza y nombramiento efectuado.

Décima. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma que determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en el Estatuto de Régimen Local; el Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre; Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Zaragoza, 23 de marzo de 1981. — El Presidente, Gaspar Castellano.

**SECCION QUINTA**

Núm. 3.434

**Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza**

**Matriculación de carros, remolques y bicicletas**  
(Tasa de rodaje, año 1982)

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento general de Recaudación se hace pública la apertura del período

voluntario de cobranza para la matriculación de carros, remolques y bicicletas (tasa de rodaje, año 1982), a partir del día 1.º de abril y hasta el día 15 de mayo, ambos inclusive, en los lugares y fechas siguientes:

**Barrios rurales.** — Siguiendo normas tradicionales, la matriculación de vehículos cuyos propietarios residen en barrios rurales se realizará en los lugares y fechas siguientes:

Peñaflor: Día 1.º de abril, de ocho treinta a catorce horas.

Montañana: Días 2 y 5 de abril, de ocho treinta a trece treinta horas.

Villamayor: Días 6 y 15 de abril, de ocho treinta a trece treinta horas.

Movera: Día 16 de abril, de ocho treinta a trece treinta horas.

Santa Isabel: Día 19 de abril, de ocho treinta a trece treinta horas.

San Juan: Día 20 de abril, de ocho treinta a trece treinta horas.

Juslibol: Día 21 de abril, de ocho treinta a trece treinta horas.

Cascajo: Día 22 de abril, de nueve a doce horas.

Torrecilla de Valmadrid: Día 22 de abril, de trece a catorce horas.

La Cartuja: Día 23 de abril, de ocho treinta a trece treinta horas.

Miralbueno: Día 24 de abril, de ocho treinta a trece treinta horas.

Casetas: Día 26 de abril, de ocho treinta a trece treinta horas.

Venta del Olivar: Día 27 de abril, de nueve a once horas.

Alfocea: Día 27 de abril, de doce a catorce horas.

Monzalbarba: Días 28 y 29 de abril, de ocho treinta a trece treinta horas.

Garrapinillos: Día 30 de abril, de ocho treinta a trece treinta horas.

**Capital.** — Los propietarios de vehículos residentes en la capital, así como los de los barrios que no lo hayan efectuado en las fechas indicadas, podrán efectuar su matriculación en el antiguo cuartel de Palafox (calle Domingo Miral), en horas de ocho treinta a trece treinta, los días comprendidos entre el 3 de mayo al 15 del mismo mes, ambos inclusive.

A partir del 17 de mayo y hasta el 31 del mismo mes, inclusive, se podrán satisfacer con el recargo de prórroga del 5 por 100. Pasada esta fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20 por 100. Todo ello según preceptúa el Reglamento general de Recaudación

Zaragoza, 25 de marzo de 1982. — El Depositario, (ilegible). — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varranda.

Núm. 3.184

**Concurso**

Es objeto del presente concurso la contratación del suministro, instalación y modificación de señales automáticas para la regulación del tráfico en Zaragoza (proyecto semáforos 81-A).

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 11.000.000.

Plazo de duración del contrato: Dos años, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones trimestrales.

Garantía provisional: 135.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

En los ocho primeros días podrán presentarse reclamaciones sobre las condiciones particulares de la contrata.

Zaragoza, 22 de marzo de 1982. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de ..... número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de ....., mediante .....

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 3.185

#### Concurso

Es objeto del presente concurso la contratación de la señalización horizontal, mediante marcas viales, en el término municipal de Zaragoza (proyecto H-81-1).

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 10.999.705.

Plazo de duración del contrato: Dieciocho meses, contados a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones trimestrales.

Garantía provisional: 134.998 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

En los ocho primeros días podrán presentarse reclamaciones sobre las condiciones particulares de la contrata.

Zaragoza, 23 de marzo de 1982. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de ..... número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de ....., mediante .....

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 3.201

#### Concurso

Es objeto del presente concurso la contratación del suministro e instalación de la señalización circulatoria no automática en el término municipal de Zaragoza (proyecto V-81-2).

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 2.500.604.

Plazo de duración del contrato: Un año, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones trimestrales.

Garantía provisional: 42.509 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

En los ocho primeros días podrán presentarse reclamaciones sobre las condiciones particulares de la contrata.

Zaragoza, 22 de marzo de 1982. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de ..... número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de ....., mediante .....

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 3.403

#### Confederación Hidrográfica del Ebro

Por resolución del Excmo. señor Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Ebro de 24 de marzo de 1982, en virtud de las atribuciones que le fueron transferidas por Real Decreto de 18 de abril de 1980, ha sido aprobado técnicamente el proyecto de emisario para el saneamiento de Oitura de Bárboles, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Hermenegildo Coarasa Pérez.

Las obras contenidas en el proyecto comprenden: El emisario de aguas residuales construido con tubería de hormigón vibropresado, de 40 centímetros de diámetro, intercalando pozos de registro necesarios en los cambios de dirección o rasante y protegiendo con hormigón los tramos más superficiales.

Asimismo, al final del emisario, tras el aliviadero de crecidas, se construirá una fosa séptica de 4'50 x 1'20 metros, de hormigón armado, el canal de cloración del efluente, y la correspondiente caseta donde alojarán los aparatos de cloración. Dicho canal desaguará, junto con el desagüe del aliviadero, en el río Jalón. El presupuesto de ejecución por contrata de las obras asciende a una cantidad de 6.190.627 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes consideren perjudicados puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante el Departamento de Ingenieros Sanitaria de la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía de Bárboles, durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en

“Boletín Oficial” de la provincia de Zaragoza, o de la fecha de la exposición al público del mismo, en cuyo período estará de manifiesto el proyecto de referencia en las oficinas del mencionado Departamento (paseo de Sagasta, 24-26, Zaragoza).

Zaragoza, 26 de febrero de 1982. — El Ingeniero Director: P. D., el Ingeniero Jefe del Departamento de Ingeniería Sanitaria, (ilegible).

Núm. 3.404

Por resolución del Excmo. señor Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Ebro de 24 de marzo de 1982, en virtud de las atribuciones que le fueron transferidas por Real Decreto de 18 de abril de 1980, ha sido aprobado técnicamente el proyecto de emisario de Escatrón (Zaragoza), suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Hermenegildo Coarasa Pérez.

Las obras contenidas en el proyecto comprenden: La construcción del emisario I, que recoge los vertidos del poblado industrial; el emisario II, que recoge los vertidos de la zona de ensanche, y, conjuntamente, desaguan en el río Martín.

La construcción de los emisarios III y IV, que recogen los vertidos del casco antiguo y desaguan en el río Ebro.

Todos los conductos son de hormigón vibroprensado, de 40, 50, 60 y 70 centímetros de diámetro, con cimientos de registro en los cambios de rasante y alineación, y sus aliviaderos de crecidas en los emplazamientos de las futuras estaciones depuradoras.

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras asciende a la cantidad de 26.247.262 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante el Departamento de Ingeniería Sanitaria de la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía de Escatrón, durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Zaragoza, o de la fecha de la exposición al público del mismo, en cuyo período estará de manifiesto el proyecto de referencia en las oficinas del mencionado Departamento (paseo de Sagasta, 24-26, Zaragoza).

Zaragoza, 26 de marzo de 1982. — El Ingeniero Director: P. D., el Ingeniero Jefe del Departamento de Ingeniería Sanitaria, (ilegible).

Núm. 2.988

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión de la ET “Palacio Rimer”, de 50 KVA, y su acometida a 25 KV en Caspe (AT 200-80).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de “Fuerzas Eléctricas

de Cataluña”, S. A., con domicilio en plaza Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora de tipo caseta rural y su acometida aérea, en término municipal de Caspe, junto al río Guadalupe y al palacio Rimer, para atender la distribución eléctrica en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar a “Fuerzas Eléctricas de Cataluña”, S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Potencia: 50 KVA.

Tensiones: 25-0,380-0,220 KV.

Tipo: Caseta rural con un seccionador tripolar con puesta a tierra y cortacircuitos con cartuchos fusibles y un transformador trifásico de 50 KVA de 25-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 25 KV y 1.439 metros de longitud, que derivará de la línea Mequinenza-Caspe y estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos de medir y metálicos.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 16 de marzo de 1982. — El Delegado provincial interino, Francisco Aínsa Font.

Núm. 2.989

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET silos de 200 KVA y línea a 25 KV en el término municipal de Caspe (AT 257 de 1980).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por “Fuerzas Eléctricas de Cataluña”, S. A. (plaza Cataluña, 2, Barcelona), para estación transformadora tipo caseta rural y su acometida aérea, situada en término municipal de Caspe, junto a los silos de la Cooperativa del Campo “San Lamberto”, destinada a sustituir a la ET Tejería, en mal estado, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-Luis Esquerdo Liesa, con presupuesto de ejecución de 952.000 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos

por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Potencia: 200 KVA.

Tensiones: 25-0,380-0,220 KV.

Tipo: Caseta rural, con un seccionador trifásico con puesta a tierra, interruptor tripolar con cartuchos fusibles y transformador trifásico de 200 KVA en 25 KV, y 284 metros de longitud, que arrancará de la derivación de la ET Tejería y estará formada por tres conductores de estar formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos de madera.

Zaragoza, 16 de marzo de 1982. — El Delegado provincial interino, Francisco Aínsa Font.

Núm. 2.990

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 100 KVA y su acometida a 15 KV en término municipal de Calatayud, paraje Carramolina (AT 90-81).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por la Comunidad Carramolina-Los Pradillos (don Melchor García Navarro, Ramón y Cajal, número 2, Calatayud), para estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Calatayud, polígono 34, paraje de Carramolina-Los Pradillos, a la altura del kilómetro 3,4 de la carretera 202 Nuévalos-Calatayud, destinada a suministro de energía eléctrica en casetas rurales, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan según proyecto suscrito por el Ingeniero técnico industrial don Vicente Ibarzo Ibarzo, en Calatayud, en 1981, con presupuesto de ejecución de 785.000 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Potencia: 100 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie sobre un apoyo metálico y equipado con un transformador trifásico de 100 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 55 metros de longitud, que derivará de la línea de “ERZ” Calatayud-Repujada, y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 16 de marzo de 1982. — El Delegado provincial interino, Francisco Aínsa Font.

Núm. 3.078

#### SECCION DE MINAS

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zaragoza hace saber que por renuncia del interesado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 b) del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y por los artículos 96-98

de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha sido cancelado el expediente de concesión directa de explotación siguiente:

«Los Marinotes», número 2.486 CD-T-4, de una cuadrícula minera de arcilla, sita en término de Pedrola, de la provincia de Zaragoza.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en su perimetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado.

Este expediente queda dentro de la reserva a favor del Estado, denominada Zona 57, Duero-Ebro-Tajo, para minerales radiactivos.

Zaragoza, 18 de marzo de 1982. — El Delegado provincial interino, Francisco Aínsa Font.

Núm. 3.067

### Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 16.146 de 1981, seguidos en esta Magistratura por despido, a instancia de don Juan Gómez Sola, contra «Climzar», S. L., con fecha 23 de marzo de 1982 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución, y en concepto de perjuicios causados a don Juan Gómez Sola, la cantidad de 163.469 pesetas, a la que se condena a la empresa ejecutada «Climzar», S. L., a satisfacer, así como se condena igualmente a satisfacer al citado empleador las costas causadas en este incidente, a cuyo efecto y por el Secretario deberá practicarse la oportuna tasación de costas, debiendo, además, satisfacer los salarios de tramitación comprendidos desde el día 31 de diciembre de 1981 al de la fecha de esta resolución, a razón de 1.376 pesetas al día.

Notifíquese al INSS a los efectos dispuestos por la Orden de 15 de octubre de 1976. Asimismo se declara definitivamente extinguida la relación laboral que unía a las partes, en la fecha de hoy, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, por ser nulo el despido.

Notifíquese a las partes igualmente la presente resolución y hágaseles saber que contra la misma y dentro del término de cinco días, a contar desde su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso. Si recurriere la parte demandada deberá acreditar, al tiempo del anuncio, haber depositado en el Banco de España y en la cuenta que tiene abierta esta Magistratura, bajo el título fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas, el importe objeto de condena, más el 20 por 100 de la misma, y en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, en la cuenta denominada «recursos de suplicación», la cantidad de 2.500 pesetas como depósito especial.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia, don Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, José L. García Ezcurdia.» (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la demandada «Climzar», S. L., en ignorado

paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 23 de marzo de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario, José L. García.

Núm. 2.904

### Magistratura de Trabajo número 2

En ejecución núm. 57 de 1982, despachos en autos números 10.075-79 de 1981, seguidos a instancia de Ismael Gutiérrez Fernández y otros, contra «Transportes Meridiano», S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 10 de marzo de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Transportes Meridiano», S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.593.161 pesetas de principal, según sentencia de fecha 25 de enero de 1982, más la de 100.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Transportes Meridiano», S. L., que se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 10 de marzo de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.905

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos números 14.375-85 de 1981, seguidos en esta Magistratura a instancia de doña Rosario-Olga Borobia y otros, contra la empresa «Lorenzo Solchaga», S. L., se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por doña Rosario-Olga Borobia Bermejo y otros contra la empresa «Lorenzo Solchaga», sociedad limitada, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores, y por los conceptos reclamados, las siguientes cantidades, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las mismas: A doña Rosario-Olga Borobia Bermejo, 138.802 pesetas; a don Antonio Beltrán Bernabéu, pesetas 151.619; a don Arturo Simón Paesa, 147.328 pesetas; a don Luis-Antonio Pérez Plaza, 141.689 pesetas; a doña Angela Borrego Martínez, 129.140 pesetas; a doña Laura Grima Candado, 135.907 pesetas; a don Lorenzo López

Oliva, 155.909 pesetas; a doña María Zabala Escolano, 146.883 pesetas; a don Bonifacio Martínez Gracia, pesetas 138.797; a doña Rosa Guerrero Bueno, 133.015 pesetas, y a doña Dolores Estarreado Navarro, 94.329 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora. Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial, dada su falta de legitimación pasiva.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Lorenzo Solchaga», S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 1.º de marzo de 1982. — El Magistrado, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.906

En ejecución núm. 30 de 1982, despachos en autos números 9.189-90 de 1981, seguidos a instancia de Benito Estella Delgado y otro, contra José-Luis Samperiz Corpi, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 12 de febrero de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra José-Luis Samperiz Corpi, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas 546.852 de principal, según sentencia de 13 de octubre de 1981, más la 80.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa de José-Luis Samperiz Corpi, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 15 de marzo de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.907

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 14.291 de 1981, seguidos en esta Magistratura a instancia de don José-Julián Serrano Morales, contra la empresa de Antonio Greppi González, en reclamación por rescisión de contrato, con fecha 20 de enero de 1982 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y fallo dicen así:

«Que estimando la demanda interpuesta por José-Julián Serrano Morales contra la empresa Antonio Greppi González, debo declarar y declaro resuelta la relación laboral que unía al actor con la empresa demandada, y condenar a ésta al abono de 25.632 pesetas como indemnización.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Antonio

Greppi González, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 1.º de marzo de 1982. — El Magistrado, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.908

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 15.283 de 1981, seguidos en esta Magistratura a instancia de Aurelia Sánchez Salsé, madre del menor Fernando Caleyá Sánchez, contra la empresa de Antonio Greppi González («Marisquería Marbella»), se ha dictado sentencia cuyo fallo dice así:

«Que con desestimación de la demanda interpuesta por Aurelia Sánchez Salsé, madre del menor Fernando Caleyá Sánchez, contra la empresa de Antonio Greppi González («Marisquería Marbella») y contra el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma, de cuyos pedimientos absuelvo a la empresa demandada. Asimismo, el Fondo de Garantía Salarial queda exento de toda obligación en su contra.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Antonio Greppi González («Marisquería Marbella»), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 1.º de marzo de 1982. — El Magistrado, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.920

#### Cédula de notificación

En ejecución 50 de 1982, despachos en autos 8.373 de 1981, seguidos a instancia de María-Teresa Aured Pérez, contra «Compañía Española de Diagramas», S. A. («Interdiagramas»), se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 6 de marzo de 1982. Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Compañía Española de Diagramas», S. A. («Interdiagramas»), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.337.069 pesetas de principal, según sentencia de 29 de septiembre de 1981, más la de 150.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Compañía Española de Diagramas», S. A. («Interdiagramas»), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 6 de marzo de 1982. El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.921

En ejecución 56 de 1982, despachos en autos 11.178-82 de 1981, seguidos por despido, contra «Tapicerías Vidal», S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 10 de marzo de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Tapicerías Vidal», S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas 1.590.826 de principal, según sentencia de fecha 28 de noviembre de 1981, más la de 100.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Tapicerías Vidal», sociedad limitada, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 10 de marzo de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.923

#### Cédula de notificación

En ejecución 47 de 1982, despachos en autos 10.418-9 de 1981, seguidos a instancia de Francisco López Casas y otro, contra Ricardo Gracia Moreno, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 5 de marzo de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Ricardo Gracia Moreno, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas 236.404 de principal, según sentencia de 28 de diciembre de 1981, más la de pesetas 47.000 presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa de Ricardo Gracia Moreno, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 5 de marzo de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.922

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 87 de 1981, seguidos en esta Magistratura a instancia de Pedro Isla Mo-

lina y otros, contra la empresa «Electromecánicas Abril», S. A., se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 11 de marzo de 1982. — Dada cuenta, vistas las presentes actuaciones, procédase a la tasación de los bienes embargados; se designa perito tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo, y póngase en conocimiento del apremiado que si lo desea puede proponer en plazo de cuarenta y ocho horas otro perito tasador por su parte, con la advertencia de que en caso de que no lo haga se efectuará la tasación por el designado de oficio.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Federico García-Monge y Redondo. — Ante mí, Rafael L. Alcázar Carrillo.» (Firmados y rubricados).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Electromecánicas Abril», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 11 de marzo de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario, Rafael L. Alcázar.

Núm. 2.924

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 14.549 de 1981, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Fabián Diarte García, contra la empresa «Industrias Diarte», sociedad limitada, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por don Fabián Diarte García, contra la empresa «Industrias Diarte», S. L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda al actor y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades a don Fabián Diarte García la suma de 361.215 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de mora. Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial, dada su falta de legitimación pasiva.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Industrias Diarte», sociedad limitada, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 3 de marzo de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.068

### Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número de ejecución 53 de 1982, promovido por Casimiro García Gimeno y José Marín Mortes, contra «Instater», S. L., por despido, se ha dictado auto de fecha 18 de marzo de 1982 del tenor literal siguiente:

«Su Señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre las partes en la fecha de esta resolución y fijar como indemnización compensatoria y de

salarios de trámite, a cargo exclusivo de la empresa, los siguientes: a Casimiro García Gimeno, como indemnización compensatoria, la cantidad de 86.304 pesetas, y de salarios de trámite la cantidad de pesetas 475.333 y a José Marín Mortes, como indemnización compensatoria, la cantidad de 86.304 pesetas, y de salarios de trámite la cantidad de 475.333 pesetas.

Notifíquese al Instituto Nacional de la Seguridad Social y al Fondo de Garantía Salarial. Adviértase a las partes que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada «Instater», sociedad limitada, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a 18 de marzo de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.069

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 15.774 de 1981-3, a instancia del Letrado representante del Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra doña Juana Sansán Víu, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra doña Juana Sansán Víu, debo declarar y declaro incompatible la percepción conjunta de ambas pensiones de viudedad, y el derecho de la actora para optar por una u otra, que habrá de ejercitar sin dilación al serle notificada esta sentencia, presumiéndose, en otro caso, en favor de la de mayor cuantía.»

Y para que conste y sirva de notificación a doña Juana Sansán Víu, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 18 de marzo de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.070

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 1.012-17 de 1982-3, a instancia de Manuel Rojas Pérez y otros, contra Antonio Pellicer Lahoz, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por don Manuel Rojas Pérez y otros, contra la empresa de Antonio Pellicer Lahoz, en reclamación de cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: a don Santiago Mustiles Rabinad, 77.431 pesetas; a don José Berges Herrero, pesetas 76.944; a don José Berges Vallés, pesetas 98.688; a don Francisco Sanz Gui, 75.114 pesetas; a don Manuel Rojas Pérez, 79.140 pesetas, y a don Joaquín Ber-

ges Vallés, 54.481 pesetas, más el 10 % en concepto de interés por mora.»

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Antonio Pellicer Lahoz, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 18 de marzo de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.072

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo los números 13.768-85 de 1980-3, a instancia de doña Dina Calvo Martínez, contra «Aragonesa de Transportes», S. L., se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por doña Dina Calvo Martínez contra la empresa «Aragonesa de Transportes», S. L., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a la actora, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de la siguiente cantidad: A doña Dina Calvo Martínez, 166.892 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 17 de marzo de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.927

### Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 64 de 1982, seguidos a instancias de don Juan-Francisco Carrasco Navarro, contra «Soloru», S. L., en reclamación por cantidad, con fecha 16 de marzo de 1982, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Soloru», S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 567.210 pesetas de principal, según sentencia de 18 de febrero de 1982, más la de 56.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada «Soloru», S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 16 de marzo de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.952

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 14.329 de 1981, seguidos a instancias de Mariano Calvo Plumed y otros, contra la empresa «Lubricantes Arizona», S. A., y otro, sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 15 de febrero de 1982, que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando las demandas interpuestas por Mariano Calvo Plumed y otros contra la empresa «Lubricantes Arizona», sociedad anónima, y contra el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de los actores llevado a cabo por la demandada, condenando a esta última a que opte, en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, o bien por la readmisión de los demandantes en el mismo puesto y condiciones de trabajo que venían desempeñando, o bien por abonarles las siguientes indemnizaciones: 78.727,83 pesetas a Mariano Calvo Plumed, 72.438,28 pesetas a Mariano Gistán Cortés, 108.440,54 pesetas a Enrique Prats Gavín, 65.064,32 pesetas a Ana Giménez Bleuca y 72.438,28 pesetas a Vicente Laín Vetés, más los salarios devengados desde la indicada fecha hasta el 16 de enero de 1982, corriendo de cuenta del Estado a partir de esta fecha, entendiéndose que si no ejercita tal derecho de opción en el indicado lapso de tiempo se presumirá que opta por la readmisión, haciendo constar que en este caso las citadas indemnizaciones se desglosan en las siguientes cantidades: 47.236,69 y 31.491,14 pesetas a Mariano Calvo Plumed, 43.462,96 y 28.976 pesetas para Mariano Gistán Cortés, 65.064 y 43.376,22 pesetas para Enrique Prats Gavín, 39.038,59 y 26.025,73 pesetas a Ana Giménez Bleuca y 43.462,96 y 28.976,32 pesetas para Vicente Laín Vetés, de las cuales la empresa abonará a cada demandante la primera y el Fondo de Garantía Salarial la segunda.»

Y encontrándose la demandada «Lubricantes Arizona», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 22 de marzo de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.357

### Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 4.354-58 de 1982-5, instados por Gervasio Abadía Palacios y otros, en reclamación de cantidad, contra la empresa de Santiago Chopo Badía, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 15 de abril de 1982, a las diez quince horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de Santiago Chopo Badía se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 15 de marzo de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.358

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 4.402 de 1982, instados por Josefa Vicente Peiró, en reclamación de desempleo, contra la empresa "Cerdá Hermanos", S. L., e INE, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 22 de abril de 1982, a las nueve quince horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Cerdá Hermanos", S. L., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 15 de marzo de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.359

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 4.119 de 1982-5, instados por Gonzalo Campaña Bueno, en reclamación de cantidad, contra la empresa "Pylsa", y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 14 de abril de 1982, a las once horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Pylsa" se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 8 de marzo de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.360

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 4.055 de 1982, instados por Francisco Javier Estauñ Fernández, en reclamación de desempleo, contra la empresa "Cerrajería Antonio Muñoz Pulido" y otros, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 14 de abril de 1982,

a las nueve quince horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Cerrajería Antonio Muñoz Pulido" se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 8 de marzo de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.074

#### Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 954-57 de 1982-5, instados por Aurelio García Sanz, contra «Tapicerías Vidal», S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia en esta fecha el siguiente fallo:

«Que con estimación de las demandas acumuladas, debo condenar y condeno a la empresa demandada «Tapicerías Vidal», sociedad limitada, a que abone a cada uno de los demandantes en el relato de hechos de esta sentencia la cantidad detallada respecto de cada uno de ellos, más el 10 por 100 de la respectiva suma, también a cada uno, en concepto de interés por demora en el pago.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Tapicerías Vidal», S. L., en ignorado paradero, se le expide la presente cédula, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a 17 de marzo de 1982. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1982, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

#### Cuenta de administración del patrimonio

- 3.174. Nonaspe
- 3.303. Utebo
- 3.305. Villalba de Perejil
- 3.309. San Martín de la Virgen de Moncayo (1980)
- 3.310. San Martín de la Virgen de Moncayo (1981)
- 3.369. Fayón
- 3.422. Torres de Berrellén
- 3.516. Calatorao

#### Cuenta general del presupuesto ordinario

- 3.174. Nonaspe
- 3.305. Villalba de Perejil
- 3.307. San Martín de la Virgen de Moncayo (1980)
- 3.308. San Martín de la Virgen de Moncayo (1981)
- 3.369. Fayón
- 3.421. Torres de Berrellén
- 3.515. Calatorao

#### Cuenta general del presupuesto de inversiones

- 3.514. Calatorao

#### Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 3.174. Nonaspe
- 3.303. Utebo
- 3.305. Villalba de Perejil
- 3.311. San Martín de la Virgen de Moncayo (1980)
- 3.312. San Martín de la Virgen de Moncayo (1981)
- 3.369. Fayón

#### Expediente de suplemento de crédito

- 3.426. Castejón de Valdejasa

#### Liquidación del presupuesto ordinario

- 3.369. Fayón
- 3.425. Perdiguera

#### Lista cobratoria del canon de labor y siembra

- 3.306. Fuendejalón
- 3.513. La Puebla de Alfindén

#### Lista cobratoria de recogida domiciliaria de basuras

- 3.306. Fuendejalón
- 3.513. La Puebla de Alfindén

#### Padrón del impuesto sobre circulación de vehículos

- 3.306. Fuendejalón
- 3.513. La Puebla de Alfindén

#### Presupuesto ordinario

- 3.163. Maluenda
- 3.171. Layana
- 3.177. Alarba
- 3.178. Castejón de Alarba
- 3.302. Olivés
- 3.371. Castiliscar

Núm. 3.427

#### CASTEJON DE VALDEJASA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto de inversiones para la pavimentación de las calles Portazas, Santa Ana, La Balsa, Sepulcro y Nueva 3, queda expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que pueda ser examinado por quienes pueda interesarles y reclamar dentro del plazo reglamentario.

Castejón de Valdejasa, 27 de marzo de 1982. — El Alcalde, Alberto Sancho.

Núm. 3.428

#### CASTEJON DE VALDEJASA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de marzo de 1982, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de las calles Portazas, Santa Ana y otras, los interesados podrán formular en el plazo de quince días siguientes recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castejón de Valdejasa, 27 de marzo de 1982. — El Alcalde, Alberto Sancho.

Núm. 3.416

**ILLUECA**

El Ayuntamiento de Illueca, en sesión plenaria de carácter extraordinaria celebrada el día 17 de marzo de 1982, acordó por unanimidad aprobar inicialmente el proyecto de estudio de detalle correspondiente a la unidad de actuación independiente, que incorpora la manzana 2 y parte proporcional de los espacios libres y de equipamiento correspondientes a la misma del sector I del suelo urbano de las normas subsidiarias y complementarias de planeamiento de este municipio, según lo dispuesto en el artículo 35.1 c) de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.3 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, dentro del cual podrán formularse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Illueca, 22 de marzo de 1982. — El Alcalde, Antonio Melús.

Núm. 3.418

**LA MUELA**

Por don Florencio Gimeno Lapeña y don José-Antonio Gimeno García se ha solicitado la legalización de explotación porcina de producción en ciclo cerrado, con emplazamiento en camino de las Banqueras.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Muela, 26 de marzo de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.511

**MAELLA**

En relación con la convocatoria de la oposición para cubrir una plaza de auxiliar de Administración general de este Ayuntamiento se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de comienzo del primer ejercicio será el día 28 de abril de 1982, a las once de la mañana, en la Casa Consistorial.

Para los ejercicios que no sean de actuación conjunta, el primer opositor en intervenir será el número 5, don Pedro-Miguel Conte Catalán.

Maella a 29 de marzo de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.090

**MORATA DE JILOCA**

Doña Carmen López Gil solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar de cuarta categoría en calle Mayor, 14.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Morata de Jiloca a 22 de marzo de 1982. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.420

**PERDIGUERA**

Por don Luis-Miguel Bailo Escuer se ha solicitado licencia para establecer la actividad de granja de producción de ganado porcino, con emplazamiento en el paraje denominado "El Pedregal", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Perdiguera, 27 de marzo de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.429

**PLASENCIA DE JALON**

Ha sido aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para 1982, por un importe de 2.900.000 pesetas, según el detalle, por capítulos, siguiente:

**Gastos**

1. Remuneraciones personal, 856.429.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.544.371.
3. Intereses, 200.
4. Transferencias corrientes, 29.000.
6. Inversiones reales, 170.000.
9. Variación de pasivos financieros, 300.000.

Total, 2.900.000.

**Ingresos**

1. Impuestos directos, 724.351.
2. Impuestos indirectos, 208.817.
3. Tasas y otros ingresos, 325.603.
4. Transferencias corrientes, 1.558.924.
5. Ingresos patrimoniales, 82.305.

Total, 2.900.000.

Plasencia de Jalón, 25 de marzo de 1982. — El Alcalde, Gregorio Benedí Martínez.

Núm. 3.415

**RICLA**

Don Luis Marín Orange solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación y funcionamiento de un taller de cerrajería y construcción de remolques y cabinas agrícolas, en puente de las Eras, sin número, de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para

que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Ricla, 26 de marzo de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.417

**RICLA**

Don Felipe Batanero Marco, en nombre y representación de "Batanero e Hijos", S. L., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación y funcionamiento de una fábrica de maquinaria agrícola, en la carretera de Magallón, núm. 20, de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Ricla, 26 de marzo de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.423

**SAN MATEO DE GALLEGO**

Don Jesús Gil Tolosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego (Zaragoza);

Hace saber: Que el Pleno del Ayuntamiento ha aprobado el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Honorio-Jesús Morláns Martín, visado por el Colegio Oficial de Aragón y Rioja el día 13 de mayo de 1981, sobre las obras de captación y elevación de aguas del río Gállego para abastecimiento de esta población, por un importe total de 9.209.069 pesetas, el cual se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento para que durante el plazo reglamentario sean presentadas contra el mismo las pertinentes reclamaciones.

San Mateo de Gállego, 25 de marzo de 1982. — El Alcalde, Jesús Gil.

Núm. 3.424

**SAN MATEO DE GALLEGO**

Don Jesús Gil Tolosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego (Zaragoza);

Hace saber: Que el Pleno del Ayuntamiento ha aprobado el proyecto técnico redactado por los Arquitectos don Gonzalo García Marquina y doña Gloria Rahola Estrada, visado por el Colegio de Aragón el día 18 de marzo de 1981 y actualizado con fecha 16 de diciembre de 1981, sobre pavimentación de varias calles de esta localidad, por un importe total de 21.902.696 pesetas, el cual se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento para que durante el plazo reglamentario sean presentadas contra

el mismo las pertinentes reclamaciones.

San Mateo de Gállego, 25 de marzo de 1982. — El Alcalde, Jesús Gil.

Núm. 3.419

### TARAZONA

Habiendo solicitado doña María-Régina Lasheras Morales autorización para instalación de un salón recreativo en los locales del edificio núm. 16 de la avenida de Navarra, de esta ciudad, se abre información pública para que durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan reclamar quienes se consideren perjudicados por dicha instalación.

Tarazona, 26 de marzo de 1982. — El Alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.*

Núm. 3.089

MASTRAL GASCON DE GOTOR (Carlos), hijo de José y de Ana, de estado civil soltero, de profesión estudiante de 1.º de Físicas en la Facultad de Ciencias Físicas de Zaragoza, de 21 años de edad, nacido el día 19 de septiembre de 1960 en Zaragoza, con documento nacional de identidad número 17.203.166, de pelo negro, nariz roma, cejas pobladas, cejijunto y al pelo, cara ovalada, mentón prominente, bocado de Adán bastante pronunciado, estatura 177 centímetros, con domicilio último conocido en calle Coso, número 34, de Zaragoza, procesado por los presuntos delitos de deserción y fraude en causa sin número de 1982, comparecerá en el término de quince días ante don Javier Orozco Corzo, Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Motorizable «Saboya» número 6, de guarnición en Leganés (Madrid).

### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.238

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de junio de 1982, a las once horas, en la sala

de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 997 de 1981, promovido por el Procurador señor Sanagustín, en nombre y representación de "Banco Rural y Mediterráneo", contra doña Francisca Martín Gimeno, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Urbana. — Piso séptimo, letra A, o ático en la octava planta de viviendas de la casa de esta ciudad, en el camino de las Torres, núm. 99. Inscrito en la actualidad como finca independiente, a nombre de don Mariano Cebollero Bel y su esposa, doña Francisca Martín Gimeno, y que mide 72'84 metros cuadrados útiles, con una cuota de participación del 1'120 por 100. Inscrito al tomo 2.165, folio 149, finca 42.991, inscripción 1.º del Registro de la Propiedad núm. 1 de Zaragoza. Valorado en 2.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.239

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de junio de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.309 de 1981, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de "Comercial Industrial de Manufacturados", contra don Jorge Iborra, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una vajilla "Versalles", D-124, de la casa "Dizelán", de Pamplona; tasada en 12.000 pesetas.

Una vajilla "Versalles", D-137, de la casa "Dizelán", de Pamplona; tasada en 12.000 pesetas.

Una vajilla "Idora", D-416, de la casa "Dizelán", de Pamplona; tasada en 12.000 pesetas.

Una vajilla "Idora", D-418, de la casa "Dizelán", de Pamplona; tasada en 12.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local bajo de la casa número 79 de la calle Mariano Aguiló, de Barcelona; tasado en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.241

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de junio de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo núm. 840 de 1981, promovido por el Procurador señor Ortega Alcubierre, en nombre y representación de Alberto Tolosana Bernués, contra José-Manuel Dominche París y Francisco-Javier Sebastián Germán, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Un vehículo marca "Simca", modelo 1000, matrícula L-5548-A; en 80.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.242

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de los de esta capital;

Por el presente hace saber: Que el día 22 de junio de 1982, a las once horas, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de las fincas que se describirán, hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 389 de 1981, a instancia del Procurador don Rafael Barrachina Mateo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra doña Rosario y doña Trinidad Sanz García.

Fincas que salen a subasta:

Finca destinada a granja avícola, sita en la villa de Epila y su partida "Las Eras", hoy ronda de la Dipu-

tación, sin número conocido, con una superficie total de 3.000 metros cuadrados; la parte edificada consta de una nave de dos plantas, con una superficie en planta baja de 800 metros cuadrados. El resto hasta la cabida total corresponde a terreno anexo que rodea dicha edificación. Linderos de toda la finca: Norte, calle nueva, sin nombre, transversal a ronda de la Diputación; Sur, camino del Cementerio; Este, ronda de la Diputación, y Oeste, terrenos del municipio. Inscrita al tomo 1.525, libro 108, folio 229, finca 7.136. Se valoró en la suma de 5.240.000 pesetas.

Casa con corral en la villa de Epila, en el "Cabezo del Calvario", señalada con el número 6, con una superficie de unos 200 metros cuadrados, y lindante: derecha entrando, con Alfonso Sanz; izquierda, Benito Martínez, y espalda, calle. Inscrita al tomo 1.525, libro 108, folio 63 vuelto, finca 6.995. Se valoró en 430.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.243

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de los de esta capital;

Por el presente hace saber: Que el día 18 de junio de 1982, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de la finca siguiente que se describirá, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.419 de 1980, a instancia del Procurador don Rafael Barrachina Mateo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra "Adria, Industrias Cárnicas", sociedad anónima.

Finca que sale a subasta:

Terreno al sitio de "Las Eras de la Fuente del Bolo", término de Las Navas del Marqués (Avila), de cabida

3.328,58 metros cuadrados. Esta finca está dedicada a fábrica de productos cárnicos. Inscrito al tomo 488, libro 53 de Las Navas del Marqués, folio 13 vuelto, finca 4.270. Se valoró en la suma de 51.388.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.244

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de los de esta capital;

Por el presente hace saber: Que el día 17 de junio de 1982, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de las fincas que seguidamente se describen, hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 676 de 1981, a instancia de la Procuradora doña Natividad-Isabel Bonilla Paricio, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don Fernando Pastor Corral y doña Angeles Nicoláu Morato.

Fincas que salen a subasta:

Heredad en término de Valderrobres, partida "Penal", hoy llamada "Santos y Val de Segarra", de 44 hectáreas 91 áreas 85 centiáreas, compuesta por campo, olivar, viña y pinar, con edificio-masía, dos eras y casetas de retiro, que linda: Norte, Dolores Morato Miró, finca "Mas de la Pardina" y herederos de Carlos Nicoláu Sancho; Sur, Dolores Pérez Guart y Pedro-Antonio Villagrasa Villagrasa; Este, Luis Crespo, José Insa, Joaquina Rajadella, Luis Pitarque y Luis Fort; Oeste, hermanos Campé Gamundi, Ramona Giner, José Giménez Meseguer, Ramón Giner (mediante camino), Francisco Royo, Felisa Royo, Juana Roglán, Guadalupe Julve, Dolores Morato y finca "Mas de la Pardina". Inscrita al tomo 17, libro 2.º, folio 206, finca 212. Se valoró en 533.064 pesetas.

Masía y sus tierras, sita en término municipal de Valderrobres, partida de "Las Muelas", conocida dicha finca por "Mas de Solé", dentro de cuyas tierras existe un edificio destinado a habitación, era y pajar, señalado con el número 195, de unos 50 metros cuadrados de superficie, y todo junto mide unos 30 jornales de tierra cultivable, campo y olivar, y unos 20 jornales de inculco, equivalentes a unas 18 hectáreas; linda: Norte, con río Peña; Sur, Asunción Tomás; Este, la misma, y Oeste, con herederos de Francisco Alloza. Inscrita al tomo 17, libro 2.º, folio 169, finca 194. Se valoró en 638.340 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.245

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de los de esta capital;

Por el presente hace saber: Que el día 21 de junio de 1982, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de las fincas que seguidamente se describirán, hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 1.020 de 1981, a instancia del Procurador don Rafael Barrachina Mateo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don Mariano Puértolas Gracia y doña Asunción Tolosana Castellón.

Fincas que salen a subasta:

Rústica. — Finca de regadío en término de Binéfar, en las partidas de "Alcort" o "Las Mozas", de 93 áreas 60 centiáreas. Linda: al Norte, con la carretera nacional 240, de Tarragona a San Sebastián; Sur, comunal; Oeste, José Bardají y Saturnino Espada, y Este, Joaquín Espada. Inscrita al tomo 214, libro 30, folio 142, finca 2.980. Se valoró en 500.000 pesetas.

Urbana. — Dependencia núm. 7, vivienda izquierda A de la tercera planta del edificio en régimen de propiedad horizontal, sito en Binéfar (calle de Zaragoza, número 17), con calificación definitiva de protección oficial subvencionada, que tiene una superficie útil de 109'25 metros cuadrados. Linda: frente, calle de su situación; espalda, patios de luces y terrenos no edificables de la Cooperativa; derecha entrando, vivienda núm. 8, e izquierda, Jerónimo Ibarz. Su cuota de participación es del 4'65 por 100. Inscrita al tomo 306, libro 34, folio 76, finca 3.387. Se valoró en 2.300.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.249

**JUZGADO NUM. 2**

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de mayo de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía núm. 251 de 1981, promovido por la Procuradora señora Omella, en nombre y representación de don Rogelio Cebolla Gil, contra don Angel Cebolla Lafuente, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Finca urbana o piso segundo izquierda, exterior, tipo B, en la segunda planta alzada de viviendas de la casa número 5 de la calle Leopoldo Romeo, de Zaragoza, con una superficie útil de 44'22 metros cuadrados. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.250

**JUZGADO NUM. 2**

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de junio de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 188 de 1982, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de don Carmelo Mur Moliner, contra don Fernando Barcelona Alda, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un vehículo marca "Citroën", modelo C-8, matrícula Z-3013-H, en regular estado; en 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.251

**JUZGADO NUM. 2**

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de junio de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.910 de 1980, promovido por la Procuradora señorita Cabeza, en nombre y representación de "Material Deportivo K-H-K", S. A., contra don Jorge Bregaret Puig, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche marca "Renault 5-GTL", matrícula B-7800-BH, motor núm. 785,

bastidor núm. 0620812; en 225.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local bajo, sito en el número 64 de la calle Marqués de Senmenat, de Barcelona; en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.252

**JUZGADO NUM. 2**

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de junio de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.599 de 1981, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de "Sefisa Financiaciones", S. A., contra doña Rosa-María Iturbe Gómara y otro, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche marca "Citroën", modelo "GS Club", matrícula Z-5133-E, motor número E645008859, bastidor número E066-033446; en 160.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.362

**JUZGADO NUM. 2**

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de junio de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 902 de 1980, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de "Banco Central", contra don José-María Montañés Otero y don César Soria Navarro, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Nave o local comercial destinado a almacén, sito en Cuarte de Huerva (Zaragoza), carretera de Valencia, kilómetro 8'800, con una superficie aproximada de 525 metros cuadrados, que linda: al frente, con camino particular; a la izquierda, con nave propiedad de don Manuel Montañés; a la derecha, con campo, y fondo, con nave de don Manuel Montañés. Valorado en 4.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

## Juzgados de Distrito

Núm. 3.052

### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio número 664 de 1980, que se tramita en este Juzgado a instancia de "Einport", S. A., representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra Guillermo Segú Sarabia, con domicilio en Barcelona (calle Olivo, 37, segundo), se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento y que, con su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia, números 277 y 9, correspondientes a los días 3 de diciembre de 1981 y 13 de enero de 1982.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 21 de abril próximo, a las doce horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.892

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.621 de 1981, sobre lesiones de Eloy de la Rosa Sánchez, por medio de la presente se cita al lesionado, de 15 años, hijo de Eloy y Mercedes, soltero, con último domicilio conocido en calle Mariano Barbasán, número 12, al objeto de que sea reconocido por el señor Médico forense y recibirle declaración, para que comparezca al efecto en el término de los quince días siguientes al de la publi-

cación de la presente en el «Boletín Oficial».

Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.911

### JUZGADO NUM. 4

#### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.480 de 1981 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Pedro Jiménez Jiménez, como denunciado, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 20 de abril próximo y hora de las doce, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por insultos y escándalo, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 3.054

### JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 339 de 1979, seguidos a instancia de "Autocar", S. A., representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don Alfonso-Pedro de Miguel Labisbal, se sacan a su venta en primera pública subasta, precio de su valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un turismo marca "Citroën", modelo "GS-Club", matrícula Z-0613-E, número de motor E645002147 y número bastidor E066-028319; valorado en pesetas 150.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el próximo día 19 de abril, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don José María Sisamón Lajusticia (Nuestra Señora de Monlora, 34).

Dado en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.287

### JUZGADO NUM. 4

#### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.443 de 1981 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Leonor Alonso Ruiz, como denunciante, de ignorado paradero y que

antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 27 de abril próximo y hora de las doce y veinte, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 3.288

### JUZGADO NUM. 4

#### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 258 de 1982 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a María-Dolores Zúñiga Díaz, como denunciante, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 27 de abril próximo y hora de las doce y diez, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 3.364

### JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 495 de 1980, seguido a instancia del Procurador don Fernando Peiré Aguirre, en nombre de "Antenas Televisión Zaragoza", S. L., contra don Primitivo Aznar Casamayor, por el presente se sacan a su venta en segunda y pública subasta, con rebaja del 25 % del precio de su valoración, los bienes relacionados en edicto número 1.918, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 50, de 3 de marzo de 1982, para cuyo acto se señala el próximo día 26 de abril, a las diez horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 3.365

### JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 637 de 1980, seguido a instancia del Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre de don Antonio Marín Arnal ("Saneamientos Marín"), contra don Manuel Allué Mañé, por el presente se sacan a su venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes relacionados en edicto número 706, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 27, de 4 de febrero de 1982, y para cuyo

acto se señala el próximo día 26 de abril, a las diez horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 3.289

#### JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de abril de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil número 564 de 1981, seguido a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de Angel Durbán Alepuz, contra Jesús Guillomía Gascón, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un televisor en blanco y negro, marca "Vanguard", de 26 pulgadas, con UHF; en 10.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Sigma", de unos 300 litros; en 8.000 pesetas.

Una lavadora marca "Sigma", normal; en 5.000 pesetas.

Total, 23.000 pesetas.

Los bienes embargados obran en poder de doña Rosario Guillomía, hija del demandado, con domicilio en calle Isla de Hierro, núm. 9, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 3.291

#### JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de abril de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 265 de 1981, seguido a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de "Hormifasa", contra Pedro Pelegrín Martínez, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un televisor marca "Iberia", de 18 pulgadas, en blanco y negro; en pesetas 8.000.

"La Historia Universal", compuesta de cinco tomos; en 2.000 pesetas.

Nueve tomos de la Biblioteca de Autores Clásicos; en 4.000 pesetas.

Un radiador eléctrico, marca "Garza"; en 2.000 pesetas.

Un juego de café, en porcelana blanca y azul, de doce servicios; en pesetas 5.000.

Seis copas de pie alto, con las iniciales "P.R."; en 1.000 pesetas.

Una placa de calefacción, marca "Garza"; en 2.000 pesetas.

Una guitarra; en 1.000 pesetas.

Total, 25.000 pesetas.

Los bienes embargados obran en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en calle Braulio Lausín, números 1-3, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 3.292

#### JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de abril de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 216 de 1981, seguido a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de Antonio Saz Julián, contra Celestino Martínez, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Una cortadora de chorizo, marca "Mobba"; en 10.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Westinghouse"; en 8.000 pesetas.

Total, 18.000 pesetas.

Los bienes embargados obran en poder del demandado Celestino Martínez, con domicilio en calle Mayor, sin número, de Murchante (Navarra).

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 3.290

#### JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de mayo de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la demandada en juicio de cognición número 434 de 1981, seguido a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de José Luis Duarte Hernández, contra "Cerámicas Encesa", S. A., y haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Dos estufas marca "Soler", S. A., con su motor eléctrico acoplado de 2'5 HP, dedicadas a ventilación y calefacción, modelo F-01179; tasadas en 40.000 pesetas.

Dichas estufas se hallan en poder de don José-María Sisamón Lajusticia, con domicilio en calle Nuestra Señora de Monlora, núm. 34, de esta capital.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 3.059

#### JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 493 del año 1981, que se sigue en este Juzgado, a instancia de don Antonio Rey Fillat (Procurador señor Bibián Fierro), contra don Salvador Balsera Irlas, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

1. Una librería; tasada en 20.000 pesetas.

2. Un televisor portátil, en blanco y negro; tasado en 8.000 pesetas.

3. Un frigorífico marca "Fagor", tamaño pequeño; tasado en 6.000 pesetas.

4. Una mesa de centro, con patas metálicas y tapa de cristal; tasada en 3.000 pesetas.

5. Un tresillo con seis módulos; tasado en 12.000 pesetas.

Total, 49.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 21 de abril próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder de la esposa del demandado, doña Dolores Terrón, con domicilio en Monasterio de Solesmes, número 6, tercero E, y salen con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Antonio Támara. El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.060

#### JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 369 del año 1981, que se sigue en este Juzgado, a instancia de don Angel Ferrer Cantera ("Manufacturas Anfer") (Procurador señor San Pío y Sierra), contra don Antonio Gabarre, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la

venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

Un televisor en color, marca "Emerson", modelo CE-926, de 24 pulgadas; tasado en 45.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 19 de abril próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho bien se encuentra en poder del demandado y sale con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Dado en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Antonio Támara. El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.061

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 163 del año 1981, que se sigue en este Juzgado, a instancia de "Giménez Lombar y Compañía" (Procurador señor Andrés Laborda), contra don José-María Salvador Galán, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Un televisor en color, marca "Radiola", modelo 6625; tasado en 50.000 pesetas.

2. Una lavadora automática, marca "New Pol", modelo 537; tasada en 18.000 pesetas.

3. Un frigorífico marca "Agni", modelo A-306; en 15.000 pesetas.

Total, 83.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 19 de abril próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado (calle Emilio Alfaro, 2, primero, segunda).

Dado en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Antonio Támara. El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.062

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 358 del año 1981, que se sigue en este Juzgado, a instancia de "Giménez Lombar y Compañía", S. A. (Procurador señor Andrés Laborda), contra don Carlos Erdociaín, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un vehículo marca "Simca", modelo 1200, matrícula Z-3920-D; tasado en 150.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 19 de abril, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho bien se encuentra en poder del demandado don Carlos Erdociaín, con domicilio en Lorenzo Pardo, 10-12, primero, puerta 12.

Dado en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Antonio Támara. El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.063

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 508 del año 1981, que se sigue en este Juzgado, a instancia de "Comercial Aragonesa de Neumáticos", sociedad anónima (Procurador señor Andrés Laborda), contra "Transportes Carlos", vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un camión marca "Pegaso", matrícula Z5585-H; tasado en 400.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 19 de abril

próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho bien se encuentra en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Antonio Támara. El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.509

COMUNIDAD Y SINDICATO DE RIEGOS DEL TERMINO DE CANDEVANIA DE ZUERA

Convocatoria

Por medio de la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Capítulo general ordinario, que ha de celebrarse el próximo día 18 de abril (domingo), a las diez y media de la mañana en primera convocatoria y a las once en segunda, en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2.º Liquidación de las cuentas del ejercicio de 1982 y su aprobación.
3.º Memoria de las actividades desarrolladas por el Sindicato hasta el 31 de marzo.
4.º Situación de Tesorería al 31 de marzo.
5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zuera, 26 de marzo de 1982. — El Presidente de la Comunidad, Manuel Marcén Lanuza.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... 3.540 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año ... 2.360 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 18 pesetas.
Número del año anterior: 30 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones